EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC1381234 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: martes, 19 de mayo de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite \*Nombre Mauricio Tapia contacto: \*E-mail mauricio.tapia@munnich.cl contacto: 224585732 \*Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: \* N° correlativo interno: [registro propuesto: C-164/24] MIA CREMA HUMECTANTE SOFT ROSTRO, MANOS Y CUERPO \* Nombre: \*¿Incluye variedades? Sí No

## Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No			
* Forma Cosmética:	cremas			
* Uso Cosmético:	Cuidado del cuerpo			
* Finalidad Cosmética:	Humectante			
	Descripción del Régimen			
* Régimen :	Fabricación Nacional			
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros			
<ul> <li>* Condición del producto:</li> </ul>	☐ Granel ☐ Semi-elaborado ☑ Terminado			
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros  Interpretación de la Clave			
* Clave:	XXXYYZZ			
* Descripción:	XXX: lote correlativos. YY: mes de fabricación. ZZ: año de fabricación			
Especificación de la Fórmula				

Especificación de la Formula						
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación				
AQUA						
MINERAL OIL						
PROPYLENE GLYCOL	5,0					
BEESWAX						
POLYSORBATE 60						
GLYCERYL STEARATE/PEG-100 STEARATE						
CETYL ALCOHOL						
STEARIC ACID						
BUTYROSPERMUM PARKII BUTTER	1,0					
PROPYLENE GLYCOL(56%)/DIAZOLIDINYL UREA(30%)/METHYLPARABEN(11%)/PROPYLPARABEN(3%)	1,0					
TRIETHANOLAMINE	1,0					
SORBITAN STEARATE						
DIMETHICONE						
CARBOMER						
PARFUM						
PROPYLPARABEN	0,25					
DMDM HYDANTOIN(70%)/IODOPROPYNYL BUTYLCARBAMATE(2.5%)	0,25					
METHYLPARABEN	0,15					

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función		
SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR		
LABORATORIO COSMÉTICO COLORBEL S.A.	MADRID	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		



Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO PROMOCIONAL:ENVASE DE PET CON O SIN SELLO Y TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO.CON O SIN FOLLETO. MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO DE VENTA:ENVASE DE PP CON O SIN SELLO Y TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO. CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO.CON O SIN FOLLETO	24		Estudio de estabilidad estantería				
Uso Profesional							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>							

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

